

# INFORME ECONOMICO FINANCIERO

MARZO  
2025

**vexina.** CONTADORES  
ABOGADOS  
COMEX

A MEMBER OF **Auditaxes**   
INTERNATIONAL

## Índice de contenido

Conclusión general

Moneda y finanzas

Estimador Mensual Industrial (EMI)

Índice de Precios al Consumidor

Intercambio Comercial Argentino

Convenios colectivos de trabajo

## Conclusión general

El rumbo económico parece dividir las aguas (en esa adicción que tenemos los argentinos de que todo sea un "Boca - River"):

- los que "la ven" y creen que este programa económico es revolucionario y hasta eterno;
- los que "no la ven" y creen que esto termina mal porque ya vivimos algo parecido.

Ninguno está estrictamente en lo cierto, aunque en definitiva eso parece no importar demasiado.

Dicho esto, es importante salir de esa trampa e intentar analizar datos objetivos y relevantes en el corto y mediano plazo, que nos permitan tomar decisiones personales y empresariales.

Si se continúa el actual rumbo económico, es poco probable que el dólar aumente su poder adquisitivo en el tiempo. Con una economía que se expande con mayor fuerza de la prevista, Argentina podría sorprender en 2025 con un crecimiento superior al esperado. La combinación de un sector externo sólido (basado en la combinación de mayores exportaciones agrícolas y un incremento sostenido en la venta de hidrocarburos y minerales), permitirá financiar el auge de las importaciones sin comprometer la estabilidad de la balanza de pagos, sumado a un repunte en la actividad productiva y un respaldo financiero del FMI configuran un escenario que, aunque desafiante, ofrece motivos para el optimismo.

Quizás, paradójicamente, el único interrogante hoy provenga del frente externo producto de las políticas de un tal Donald Trump.

Ahora, si pensamos en un ciclo económico más largo, empiezan a aparecer posibles escenarios de sectores estratégicos que muestran un potencial nunca antes visto:

- El sector que más divisas tracciona es el agroindustrial, con un aporte promedio de los últimos años de US\$ 28.600 millones anuales. Para 2033, las consultoras que siguen al sector estiman que las exportaciones agroindustriales podrían crecer a US\$ 43.000 millones, con precios similares, producto de una mayor eficiencia en la

- producción debido a mejoras en innovación y tecnología. Siempre y cuando el clima acompañe.
- La energía (petróleo y gas), por su parte, es otro sector que ya dejó de ser un potencial generador de divisas para convertirse en una realidad concreta. Al igual que con el agro, bajo el supuesto de precios estables en los próximos años, el sector energético podría generar divisas netas por US\$36.000 millones para 2033, cuando se terminen las obras de infraestructura de transporte y se permita un aumento exponencial de las exportaciones de gas natural licuado (GNL) y de petróleo.
  - En cuanto a la minería, los proyectos de litio son los que más crecieron en los últimos años, pero se estima que entrarán en producción varios proyectos de cobre y oro, que hoy siguen en estudio de factibilidad. La minería, que hoy representa US\$4.000 millones, podría superar los US\$16.000 millones en el mismo período, alcanzando un nivel similar al actual complejo cerealero, según algunos expertos del sector..

El impacto de este cambio se percibirá en la diversificación de la matriz exportadora y la menor estacionalidad en el ingreso de divisas, ya que la expansión de los sectores energéticos y mineros ya que su capacidad exportadora no dependerá de ciclos climáticos y agrícolas, sino de la disponibilidad de infraestructura..

En el mediano y largo plazo, el crecimiento de estos sectores permitiría sortear la restricción externa. Para 2033, las exportaciones totales de los sectores más dinámicos podrían alcanzar los US\$128.000 millones, un incremento de US\$80.000 millones respecto de los niveles actuales.

El Gobierno, de hecho, muestra a los acreedores del exterior gráficos en los que se proyectan ingresos de dólares de estos diversos sectores en el futuro y señala que el país solo necesita ahora un "puente financiero" (FMI), ya que las divisas van a llegar.

---

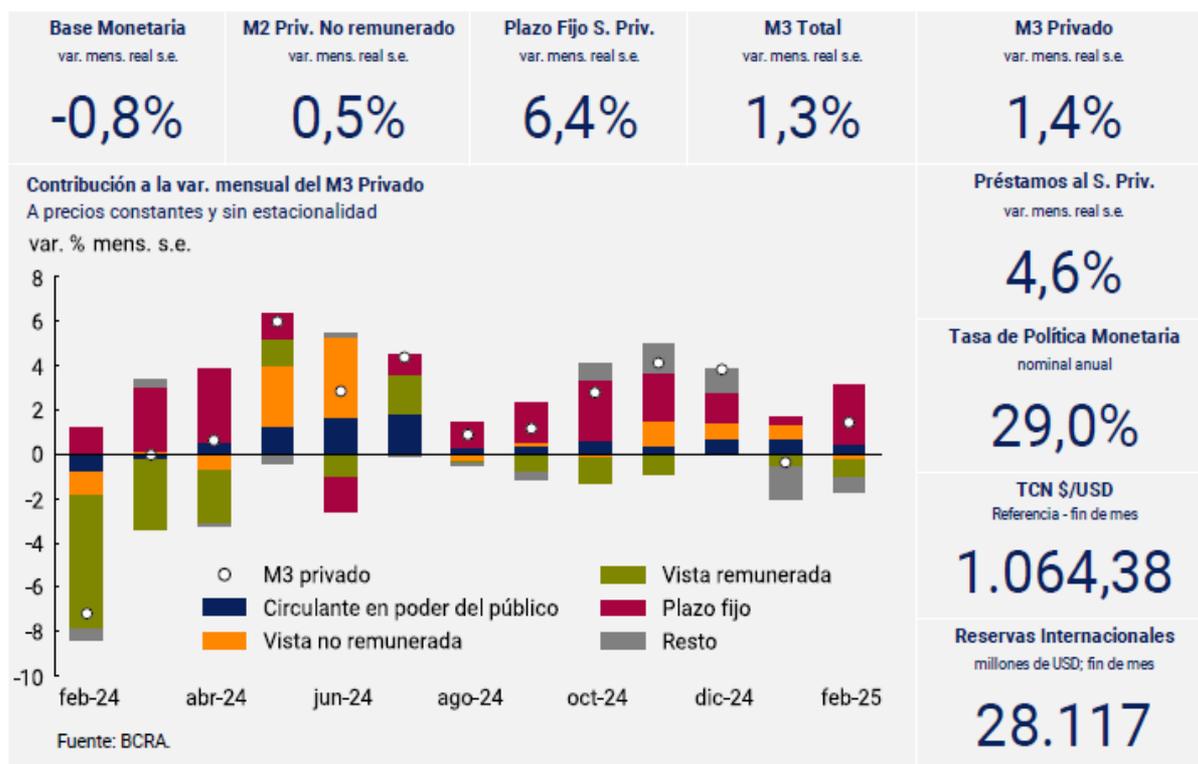
## Monedas y finanzas

El agregado monetario amplio (M3 privado) registró un aumento de 1,4% en términos reales y sin estacionalidad. Así, la demanda de dinero continuó recuperándose desde niveles mínimos históricos.

El componente más vinculado a los medios de pago (M2 privado transaccional) creció de manera más moderada, 0,5% s.e. en términos reales. La mayor contribución a su crecimiento provino de los depósitos a plazo fijo, con aumentos en las tenencias de personas jurídicas y, en menor medida, de personas humanas.

Desde el lado de los factores que explican esta creación de dinero, continuó destacándose el crédito al sector privado, que presentó un crecimiento mensual de 4,6% a precios constantes y sin estacionalidad. Si bien el aumento fue difundido entre las distintas líneas de crédito, aquellos destinados al consumo realizaron un mayor aporte al crecimiento de los préstamos. Respecto a la variación primaria de dinero, la Base Monetaria se contrajo, a precios constantes y sin estacionalidad (-0,8%), por efecto del desplazamiento de depósitos a la vista a plazo fijo, siendo que estos últimos tienen menores requisitos de efectivo mínimo y pueden integrarse con títulos públicos.

En el segmento en moneda extranjera, los depósitos del sector privado mostraron un descenso, aunque permanecen en torno a niveles máximos, mientras que los préstamos en moneda extranjera presentaron un sostenido crecimiento. Cabe señalar que el BCRA decidió flexibilizar las condiciones para otorgar préstamos en moneda extranjera, eliminándose la prohibición a entidades financieras de prestar a clientes que no sean exportadores en la medida en que los fondos provengan de Obligaciones Negociables o líneas de financiamiento del exterior.



Fuente: Banco Central de la República Argentina – BCRA

## Estimador Mensual Industrial (EMI)

En enero de 2025, el índice de producción industrial manufacturero (IPI manufacturero) muestra una suba de 7,1% respecto a igual mes de 2024.

En enero de 2025, el índice de la serie desestacionalizada muestra una variación negativa de 1,3% respecto al mes anterior y el índice serie tendencia-ciclo registra una variación positiva de 0,5% respecto al mes anterior.

IPI manufacturero nivel general. Serie original, desestacionalizada y tendencia-ciclo, base 2004=100, en números índice y variación porcentual.

Enero 2024- enero 2025

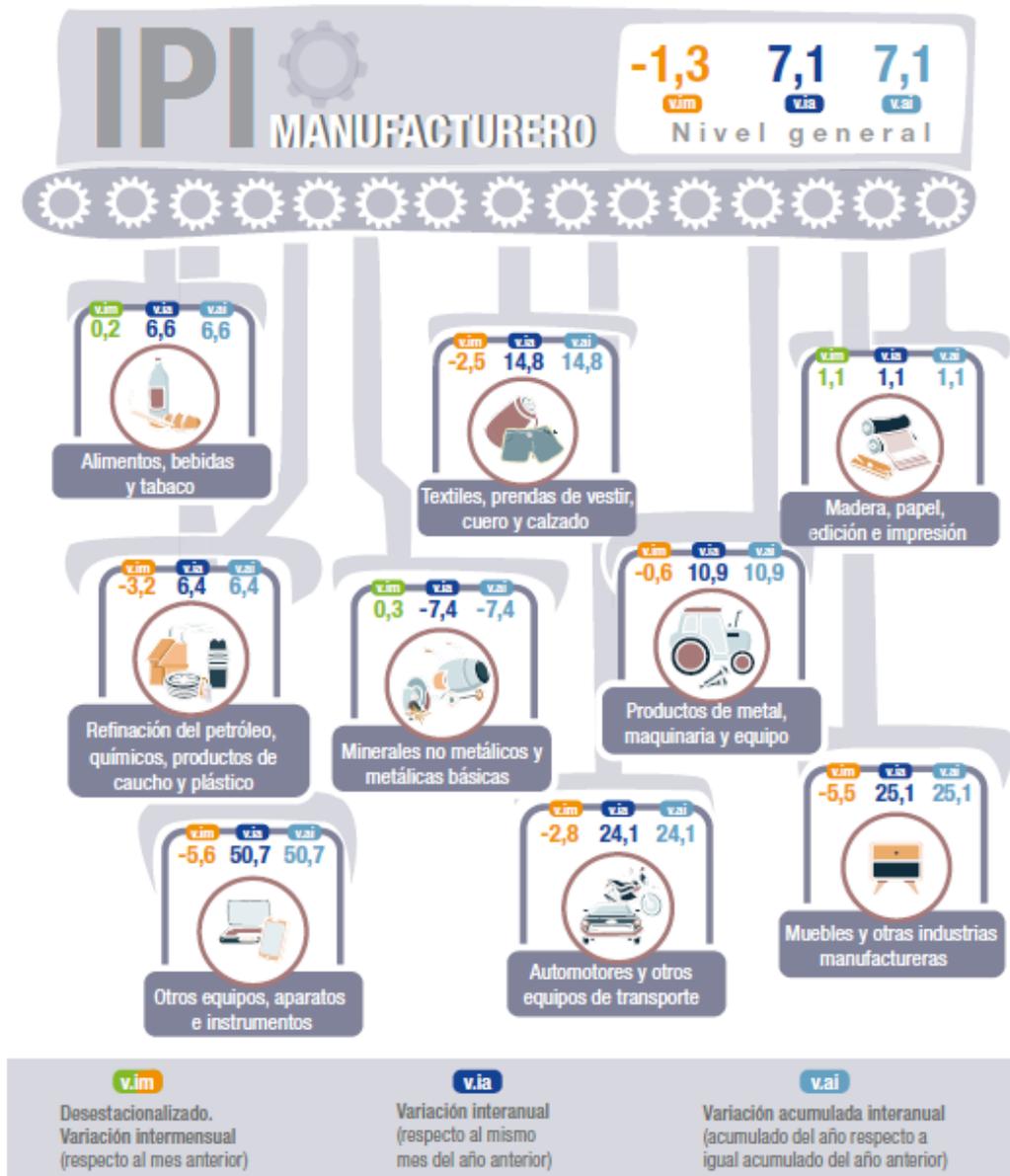
Periodo	Índice serie original			Índice serie desestacionalizada <sup>(1)</sup>		Índice serie tendencia-ciclo		
	Nivel general	Variación porcentual		Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	
		respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año respecto a igual acumulado del año anterior					
	Números índice	%		Números índice	%	Números índice	%	
2024*	Enero	102,9	-12,3	-12,3	114,0	-2,3	116,5	-2,0
	Febrero	103,7	-9,8	-11,1	113,9	-0,1	114,6	-1,7
	Marzo	110,5	-21,4	-15,0	109,7	-3,7	113,4	-1,1
	Abril	111,3	-16,5	-15,4	110,4	0,6	112,9	-0,4
	Mayo	116,8	-15,0	-15,3	112,7	2,0	113,3	0,3
	Junio	107,1	-20,2	-16,1	111,6	-1,0	114,3	0,9
	Julio	125,1	-5,5	-14,6	118,0	5,8	115,7	1,2
	Agosto	128,9	-6,8	-13,6	120,8	2,3	117,3	1,3
	Septiembre	125,4	-6,2	-12,7	122,3	1,2	118,8	1,3
	Octubre	130,4	-2,0	-11,6	121,6	-0,5	120,1	1,1
	Noviembre	125,6	-1,6	-10,8	123,1	1,2	121,2	0,9
	Diciembre	116,8	8,7	-9,4	123,1	-0,0	122,1	0,7
2025*	Enero	110,2	7,1	7,1	121,4	-1,3	122,7	0,5

---

## Análisis sectorial

Los resultados de la coyuntura industrial de enero y febrero de cada año es conveniente analizarlos tomando el primer bimestre en su conjunto, dada la variabilidad del período de vacaciones y de las paradas técnicas programadas por los establecimientos industriales.

En enero de 2025, el IPI manufacturero registra una variación positiva de 7,1% con respecto al mismo mes del año anterior. Las incidencias de las divisiones que componen el nivel general del índice presentan subas de 2,1% en "Alimentos y bebidas"; 1,5% en "Sustancias y productos químicos"; 1,1% en "Maquinaria y equipo"; 1,1% en "Otros equipos, aparatos e instrumentos"; 0,8% en "Prendas de vestir, cuero y calzado"; 0,7% en "Vehículos automotores, carrocerías, remolques y autopartes"; 0,7% en "Muebles y colchones, y otras industrias manufactureras"; 0,4% en "Refinación del petróleo, coque y combustible nuclear"; 0,2% en "Otro equipo de transporte"; 0,1% en "Madera, papel, edición e impresión"; y 0,1% en "Productos de tabaco". Por otra parte, se observan incidencias negativas de 0,8% en "Productos minerales no metálicos"; 0,4% en "Productos de caucho y plástico"; 0,2% en "Productos de metal"; 0,1% en "Productos textiles"; y 0,1% en "Industrias metálicas básicas".



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

## Índice de Precios al Consumidor

El nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en febrero una variación de 2,4% con relación al mes anterior. Una síntesis de las variaciones de precios correspondientes a cada división de la canasta del IPC se puede observar en el cuadro 1.

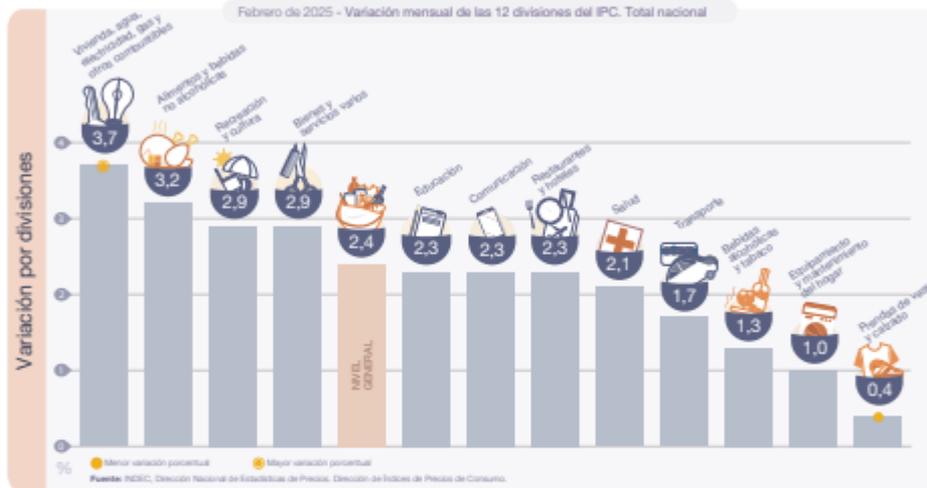
Periodo	Índice serie original			Índice serie desestacionalizada <sup>(1)</sup>		Índice serie tendencia-ciclo		
	Nivel general	Variación porcentual		Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	Nivel general	Variación porcentual respecto al mes anterior	
		respecto al mismo mes del año anterior	acumulada del año respecto a igual acumulado del año anterior					
	Números índice	%		Números índice	%	Números índice	%	
2024*	Enero	102,9	-12,3	-12,3	114,0	-2,3	116,5	-2,0
	Febrero	103,7	-9,8	-11,1	113,9	-0,1	114,6	-1,7
	Marzo	110,5	-21,4	-15,0	109,7	-3,7	113,4	-1,1
	Abril	111,3	-16,5	-15,4	110,4	0,6	112,9	-0,4
	Mayo	116,8	-15,0	-15,3	112,7	2,0	113,3	0,3
	Junio	107,1	-20,2	-16,1	111,6	-1,0	114,3	0,9
	Julio	125,1	-5,5	-14,6	118,0	5,8	115,7	1,2
	Agosto	128,9	-6,8	-13,6	120,8	2,3	117,3	1,3
	Septiembre	125,4	-6,2	-12,7	122,3	1,2	118,8	1,3
	Octubre	130,4	-2,0	-11,6	121,6	-0,5	120,1	1,1
	Noviembre	125,6	-1,6	-10,8	123,1	1,2	121,2	0,9
	Diciembre	116,8	8,7	-9,4	123,1	-0,0	122,1	0,7
2025*	Enero	110,2	7,1	7,1	121,4	-1,3	122,7	0,5

Cuadro 1. Índice de precios al consumidor.  
Variaciones de febrero respecto al mes anterior, según divisiones. Total, nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
<b>Nivel general</b>	<b>4,7</b>	<b>4,3</b>	<b>4,9</b>	<b>4,4</b>	<b>5,2</b>	<b>4,7</b>	<b>5,8</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,2	5,1	5,0	4,6	5,7	5,2	6,7
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,8	3,4	4,2	3,3	3,6	3,6	4,5
Prendas de vestir y calzado	-0,2	-1,8	1,3	0,8	1,2	0,1	1,4
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7,9	5,4	10,9	7,9	8,4	9,1	11,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	2,6	2,8	2,1	2,5	2,9	3,6	3,4
Salud	4,5	4,5	4,4	4,0	4,8	4,0	5,4
Transporte	3,0	2,4	3,1	5,5	4,7	2,2	3,2
Comunicación	4,7	5,2	4,0	4,1	4,7	4,9	5,0
Recreación y cultura	5,5	5,5	6,3	3,5	3,4	5,2	4,3
Educación	2,9	2,0	2,2	15,9	3,3	1,4	9,5
Restaurantes y hoteles	7,7	7,2	7,9	4,7	9,0	8,7	11,0
Bienes y servicios varios	5,5	6,5	4,6	3,9	4,6	5,3	5,2

*Índice de precios al consumidor.*

*Variaciones de febrero con respecto al mismo mes de 2024, según divisiones. Total, nacional y regiones*



**Destacados del mes**

- El nivel general del Índice de precios al consumidor registró un alza mensual de **2,4%** en febrero de 2025, y acumuló en el año una variación de **4,7%**. En la comparación interanual, el incremento alcanzó el **66,9%**.
- La división de mayor aumento en el mes fue **Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,7%)**, por subas en Alquiler de la vivienda y gastos conexos y Electricidad, gas y otros combustibles. Le siguió **Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,2%)**, principalmente por incrementos en Carnes y derivados.
- La división que registró la mayor incidencia en todas las regiones fue **Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,2%)**, por los aumentos en Carnes y derivados.
- Las dos divisiones que registraron las menores variaciones en febrero de 2025 fueron **Equipamiento y mantenimiento del hogar (1,0%)** y **Prendas de vestir y calzado (0,4%)**.
- A nivel de las categorías, **IPC núcleo (2,9%)** lideró el incremento, seguida de **Regulados (2,3%)**, mientras que los precios **Estacionales** registraron una baja de **0,8%**.

Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

## Intercambio comercial argentino

En enero de 2025, las exportaciones totalizaron USD 5.890 millones y las importaciones, USD 5.748 millones.

Como resultado, el intercambio comercial (exportaciones más importaciones) aumentó 16,3% en relación con igual mes del año anterior y alcanzó un monto de USD 11.638 millones. La balanza comercial presentó un superávit de USD 142 millones con un resultado positivo por decimocuarto mes consecutivo.

### Intercambio comercial argentino de bienes. Enero 2025 y año 2024

Periodo	Exportaciones				Importaciones				Saldo	
	2025 <sup>e</sup>	2024 <sup>*</sup>	Variación porcentual		2025 <sup>*</sup>	2024 <sup>*</sup>	Variación porcentual		2025 <sup>*</sup>	2024 <sup>*</sup>
			Igual periodo año anterior	Acumulado igual periodo año anterior			Igual periodo año anterior	Acumulado igual periodo año anterior		
	Millones de USD		%		Millones de USD		%		Millones de USD	
<b>Total anual</b>	///	<b>79.721</b>	///	///	///	<b>60.822</b>	///	///	///	<b>18.899</b>
Enero	5.890	5.398	9,1	9,1	5.748	4.613	24,6	24,6	142	784
Febrero		5.530				4.121				1.409
Marzo		6.479				4.335				2.144
Abril		6.527				4.708				1.820
Mayo		7.652				5.012				2.640
Junio		6.590				4.700				1.890
Julio		7.221				5.720				1.501
Agosto		6.793				4.886				1.907
Septiembre		6.948				5.976				972
Octubre		7.026				6.128				898
Noviembre		6.522				5.254				1.268
Diciembre		7.035				5.369				1.666



Fuente: Instituto Nacional De Estadística y Censo – INDEC

---

## Convenios colectivos de trabajo

A continuación, realizamos una exposición de las principales novedades publicadas en el último mes, por acuerdos celebrados en las agrupaciones sindicales de mayor relevancia:

- Carne:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados y el Centro de Empresas Procesadoras Avícolas, en el marco del CCT 607/2010, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 472/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 18/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados y el Centro de empresas Procesadoras Avícolas, en el marco del CCT 607/2010, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 13/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 25/02/2025

- Caucho:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obrero del Caucho Anexos y Afines y la Federación Argentina del Neumático, en el marco del CCT 231/75, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 454/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 14/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obrero del Caucho Anexos y Afines y la Federación Argentina de la Industria del Caucho (FAIC), en el marco del CCT 179/75, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 527/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 19/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Empleados del Caucho y Afines S.E.C.A. y la Federación Argentina de la Industria del Caucho (FAIC), en el marco del CCT 375/2004, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 542/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 20/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Empleados del Caucho y Afines S.E.C.A. y la Federación Argentina de la Industria del

---

Caucho (FAIC), en el marco del CCT 375/2004, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 11/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 24/02/2025

- Comercio:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas, en el marco del CCT 130/1975, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN S/N (F.A.E.C.S.) - COPIA OFICIAL

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS), la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA), en el marco del CCT 130/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 12/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 25/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS) y la Federación de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAAEVYT), en el marco del CCT 547/2008, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 21/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 25/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (F.A.E.C. y S.), por la parte sindical, y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), y la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), por la parte empleadora, en el marco del CCT 130/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 46/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 27/02/2025

- Estaciones de servicio:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios y GNC, Garages, Playas de Estacionamiento y Lavaderos (SOESGYPE), la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos y Gomerías de la República Argentina, la Cámara de Garajes, Estacionamientos y Actividades Afines de la República Argentina y la Cámara de Garajes, Estacionamientos y Actividades Afines de la República Argentina, en el marco del CCT 428/2005, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 2/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 24/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio y G.N.C., Garages, Playas de Estacionamiento y Lavaderos (S.O.E.S.G.Y.P.E.), la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos y Gomerías de la República Argentina y la Cámara Argentina de Lavaderos Automáticos y Manuales de Automotores (C.A.L.A.M.A.), en el marco del CCT 427/2005, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 43/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 26/02/2025

- Fideera:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Fideera por el sector sindical, y la Unión de Industriales Fideeros de la República Argentina por el sector empleador, en el marco del CCT 119/90, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 459/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 14/02/2025

- Jaboneros:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Trabajadores Jaboneros y Afines de la República Argentina y la Asociación de Industrias Productoras de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y afines de la República Argentina, en el marco del CCT 74/1975, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 7/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 24/02/2025

- Mecánicos:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) y la Federación Argentina de Asociaciones de Talleres Reparación Automotores y Afines, en el marco del CCT 27/88, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 516/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 19/02/2025

- Metalúrgica:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, por la parte sindical y la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (AFARTE), en el marco del CCT 260/1975, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 460/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 14/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y la Cámara Argentina del Acero, en el marco del CCT 260/1975, en el que las partes pactan diversas condiciones laborales.

DISPOSICIÓN 515/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - - B.O. 19/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (ASIMRA) y la Asociación de Fábricas Argentinas de Terminales Electrónicas (AFARTE), en el marco de los CCT 233/94 y 253/95, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 14/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 25/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina y el Centro de Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos, en el marco del CCT 216/93, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 34/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 27/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (ASIMRA) y la Asociación de Fábricas Argentinas de Terminales Electrónicas (AFARTE), en el marco de los CCT 233/94 y 253/95, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 49/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 27/02/2025

- Minería:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Obrera Minera Argentina y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, en el marco del CCT 38/1989, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 531/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 20/02/2025

- Pasteleros:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros (F.T.P.S.R.C.H.P.Y A) y la Asociación de Propietarios de Pizzerías, Casas de Empanadas y Actividades Afines, en el marco del CCT 24/1988, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 15/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 24/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Heladeros, Pizzeros y Alfajoreros (F.T.P.S.R.C.H.P.Y A), el Sindicato de Trabajadores Alfajoreros Reposteros Pizzeros y Heladeros (STARPYH - MAR DEL PLATA) y la Cámara Argentina de Establecimientos de Servicios Rápidos de Expendio de Emparedados y Afines, en el marco del CCT 268/95, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 42/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 26/02/2025

- Perfumistas:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Jabonera y Perfumista y la Asociación de Industrias Productoras de Artículos

de Limpieza Personal, del Hogar y Afines de la República Argentina (ALPHA), en el marco del CCT 214/1993, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

---

DISPOSICIÓN 31/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 27/02/2025

- Pintura:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Unión personal de Fábricas de Pinturas y Afines y la Cámara de la Industria de la Pintura, en el marco del CCT 86/89, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 457/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 14/02/2025

- Publicidad:

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato Único de la Publicidad y las Agencias Argentinas de Comunicación Publicitaria Asociación Civil (anteriormente denominada Asociación Argentina de Publicidad), en el marco del CCT 57/89, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 5/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 24/02/2025

- Química y Petroquímica:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas de la República Argentina y la Cámara de la Industria Química y Petroquímica, en el marco del CCT 564/2009, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 541/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 20/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas (F.A.T.I.Q.Y.P.), el Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas de la Ciudad de Buenos Aires y Zonas Adyacentes y la Cámara Argentina de Fabricantes de Acumuladores Eléctricos, en el marco del CCT 78/1989, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 8/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 24/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre el Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas y la Cámara de la Industria Química y Petroquímica, en el marco del CCT 791/2021, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 1/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 24/02/2025

- Sanidad

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Médicos de la Actividad Privada y la Cámara de Emergencias Médicas de la Capital, en el marco del CCT 559/2009, en el que las partes pactan condiciones salariales.  
DISPOSICIÓN 482/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 18/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación de Médicos de la Actividad Privada, la Federación Médica Gremial de la Capital Federal y la Asociación de Hospitales de Colectividades y Particulares sin Fines de Lucro, en el marco del CCT 742/2016, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 520/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - - B.O. 19/02/2025

Se homologa un Convenio Colectivo de la Asociación de Médicos de la República Argentina y la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina, en el que las partes pactan nuevas condiciones económicas y laborales.

DISPOSICIÓN 1/2025 (Ss.R.T.) - B.O. 24/02/2025

- Textil

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Obrera Textil de la República Argentina y la Federación de Industrias Textiles Argentina (FITA), en el marco del CCT 500/2007, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 2192/2024 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 27/02/2025

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Asociación Obrera Textil de la República Argentina y la Federación de Industrias Textiles Argentina (FITA), en el marco del CCT 500/2007, en el que las partes pactan condiciones salariales.

DISPOSICIÓN 51/2025 (D.N.R.y Reg.T.) - B.O. 27/02/2025

- Viajantes de comercio:

Se homologa un acuerdo celebrado entre la Federación Única de Viajantes de la Argentina - FUVA, la Asociación Viajantes Vendedores de la Argentina de Industria, Comercio y Servicios (A.V.V.A.), la Cámara Argentina de Comercio (CACyS), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA)

---

y la Confederación General de Comercio y Servicios de la República Argentina, en el marco del CCT 308/75, fijando el importe promedio de las remuneraciones y el tope indemnizatorio.

DISPOSICIÓN 4/2025 (D.T.R.T.) - B.O. 24/02/2025